Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio de la casa-palacio «El Fuerte», en Espinosa de los Monteros (Burgos). Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín

Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

30455

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de Camarena, sito en calle General Ezponda, sin número, en Cá-

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de Camarena, sito en calle General Ezponda, sin número, en Cáceres.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cáceres que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de myo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General ests Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectes oportunos. Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

30456

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoados expedientes de declaración de monumentos histórico-artísticos a favor de los inmuebles que a continuación se citan, en Madrid.

Visto el informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artistico de Madrid, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoados expedientes de declaración de monumentos histórico-artísticos a favor de los inmuebles que a continuación se relacionan:

- Ermita de la Virgen de la Paz (cementerio), en Alcobendas (Madrid).

- Parroquia de San Juan Bautista, en Arganda del Rey (Madrid).

Iglesia parroquial de la Asunción, en Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Parroquia de San Pedro, en Camarma de Esteruelas (Madrid)

- Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Carabaña (Madrid).
- Iglesia parroquial de Santa María la Blanca, en Cerceda (Madrid).
- Iglesia parroquial, en Colmenar de Oreja (Madrid).
   Iglesia parroquial de San Andrés Apóstol, en Fuentidueña de Tajo (Madrid).
- Iglesia parroquial de la Asunción, en Galapagar (Madrid).
   Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Griñón (Madrid).
- Iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Guadalix de la Sierra (Madrid).
- Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario, en Hoyo
- de Manzancres (Madrid).

   Iglesia perroquial de San Nicolás, en Lozoya (Madrid).

   Iglesia parroquial de San Pedro, en Montejo de la Sierra (Madrid).

- Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Móstoles (Madrid).
  Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Estrella, en Navaiagamella (Madrid).
  Iglesia del convento de los Capuchinos, en Pinto (Madrid).
- Iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos, en Pozuelo
- del Rey (Madrid). Iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos, en Prádena del Rincón (Madrid).
- Iglesia parroquial de San Juan Evangelista, en Quijorna (Madrid).
- Imagriad.

  Iglesia parroquial de San Andrés, en Rascafría (Madrid).

  Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Robledo de Chavela (Madrid).

  Cartuja (granja), en Talamanca del Jarama (Madrid).

  Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, en Torres de la Alameda (Madrid).

- Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Valdemorillo (Madrid).
- Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Villalbilla (Madrid).

Segundo.—Continuar la tramitación de los mencionados expedientes, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber a los Ayuntamientos respectivos que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en los monumentos cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid: 23 de septiembre de 1982 —El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

30457

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial, de Valdepuesta (Burgos).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de nonumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial

de Valdepuesta (Burgos). Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Burgos que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 24 de septiembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

30458

RESOLUCION de 8 de octubre de 1982, de la Di-rección General de Música y Teatro, por la que se hacen públicos la composición del Jurado cali-ficador del concurso público para la concesión de ayudas a la creación musical y teatral, en su edi-ción de 1982, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1982, por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas a la creación musical y teatral («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto hacer público lo siguiente:

Primero.-El Jurado calificador estuvo compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Antonio Cambreleng Roca, Director general de Música y Teatro.

Vocales de Música: Don Emilio Casares Rodicio, don Carlos Gómez Amat, don Antonio Iglesias Alvarez, don Roberto Pla Sales y don Enrique Ribó Sugrañes.

Vocales de Teatro: Don José Luis Alonso Mañes, den Ignacio Amestoy Eguiguren, doña María López Gómez, don José López Rubio y don Juan Antonio Quintana Martínez.

Secretario, sin voto: Don Arturo Claver Martínez, Subdirector general de Fomento de Actividades de la Dirección General de Música y Tetro.